Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
28846
2 8 8 4 6

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la solicitante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 20

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos, 6 (seis) subprocesos mínimo. 4 GHz o superior. Frecuencia superior a 4 GHz (se aceptarán procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica) Soporte de Virtualización de Hardware Memoria Cache. 9 Mb mínimo	Serán utilizados para procesar grandes volúmenes de datos, manejo de imagen y vídeos. En el mercado hay varias marcas que cumplen con estas características.
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 3.1. mínimo Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA	Se requiere mas puertos USB por la necesidad de conectar accesorios al equipo. En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características.

Fecha de Emisión: 19 abril 2021, 18:45

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
uqjs fs3f ahc2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado No se aceptaran adaptadores de ningún tipo.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4-2666, o superior (2600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Donde como máximo deberán ocupar 2 bancos las memorias instaladas. 8 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.	En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características.
Unidad de Disco Duro	1TB 7200rpm SATA o SSD. Capacidad de soportar dos (2) unidades de almacenamiento interno.	Debido a que se utiliza grandes volumenes de datos se requiere que tenga la capacidad suficiente. En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características.
Parlantes	Parlantes Integradas Webcam y Auriculares de la misma marca que la CPU En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características.	Se solicita incluir Webcam y auriculares ya que serán utilizados para vídeo llamadas
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Dos (02) Monitores tipo LED de 17” pulgadas como mínimo hasta 22” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior.	Se incluye dos monitores para extender la pantalla debido a que se trabaja con planillas extensas que requiere una buena visualización. También serán utilizadas para vídeos llamadas.

Fecha de Emisión: 19 abril 2021, 18:45

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
uqjs fs3f ahc2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Trusted Platform Module (TPM) 2.0 (firmware).	Los hardware compatibles con Windows 10 requieren tener un modulo de seguridad llamado TPM (Trusted Platform Module) En el mercado hay varias marcas que cumple con estas características.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard 2016 de 64 bits en Español última versión, y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias	De tal manera de a tener estandarizado el Microsoft Office Standard en todas los equipos de oficina, se requiere que el mismo ya venga instalado.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	El Ministerio de Hacienda para estandarizar las adquisiciones de equipos informáticos solicita que la garantía sea de 3 años. Y para garantizar el correcto funcionamiento del hardware y los software a ser instalados requiere las documentaciones solicitadas.

Fecha de Emisión: 19 abril 2021, 18:45

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 19 abril 2021, 18:45

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.04.19 18:46:46 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
uqjs fs3f ahc2
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador